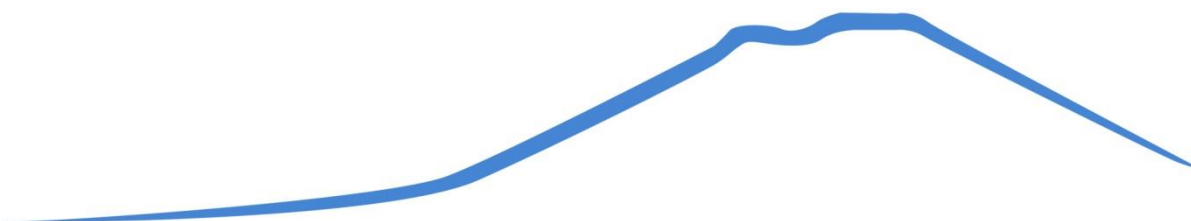




REQUERIMIENTOS

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

**CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL
ID 2239-4-LR25**



FEBRERO 2026

REQUERIMIENTOS

1.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El propósito de este documento es especificar las características técnicas del mobiliario de oficina propuesto, destinado al cambio y habilitación de dependencias municipales, asegurando un entorno de trabajo cómodo, funcional y adecuado para funcionarios y atención de público.

Los productos aquí especificados deben cumplir con estándares de calidad, ergonomía y funcionalidad que garanticen un correcto desempeño laboral y durabilidad en el uso diario.

2.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Específicamente, se contempla la adquisición de 35 sillas ergonómicas ejecutivas, 15 escritorios de oficina, 7 bibliotecas y 2 Kardex, destinados al cambio y habilitación de puestos de trabajo de la Ilustre Municipalidad de San Clemente. Todo el mobiliario deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los puntos siguientes.

3.- DE LOS PRODUCTOS:

Se requiere la adquisición de los siguientes productos:

Descripción		Cantidad
. Silla escritorio Ergonómica		35
Especificaciones Técnicas		Imagen de referencia
Material Base	Metal Cromado 5 puntas	
Material Estructura	Polipropileno	
Material asiento	Tela Negra, espuma alta densidad	
Respaldo	Malla	
Apoyabrazos	Ajustable en altura	
Peso Soportado (Kg)	120	
Alto total mínimo (cm)	120	
Altura asiento mínimo (cm)	42	
Tamaño cojín mínimo (cm)	48	
Profundidad mínima (cm)	50	
Ruedas desmopan 60 mm	5	

Descripción		Cantidad
• Escritorio		15
Especificaciones Técnicas		Imagen de referencia
Material Base	Melanina 24mm	
Material Estructura	Melanina 18mm	
Alto	75 cm	
Largo	150 cm	
Ancho	75 cm	
Cajones	3	
Color Base	Peral	
Color Estructura	Gris	

Descripción		Cantidad
• Biblioteca		7
Especificaciones Técnicas		Imagen de referencia
Material cuerpo	15 mm	
Material respaldo	Durolac 3 mm	
Repisas	5	
Alto mínima (cm)	202	
Fondo mínimo (cm)	35	
Ancho mínimo (cm)	120	
Color	Peral	

Descripción		Cantidad
• Kardex		2
Especificaciones Técnicas		Imagen de referencia
Melamina cuerpo y cubierta	24 mm	
Melamina posterior y cajones	15 mm	
Riel Telescópico	500 mm	
Cerradura cierre central	Llave y duplicado	
Alto mínimo (cm)	98	
Frente mínimo (cm)	50	
Fondo mínimo (cm)	50	
Cajones	3	
Color	Peral	

Nota: se deja constancia de los oferentes deberán establecer en sus cotizaciones que el valor total ofertado incluye todos los cargos e impuestos aplicables.

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313

4.- PLAZOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

La entrega de los productos corresponderá al ofrecido por cada proveedor y se contabilizará en días hábiles, este plazo se entenderá contado 1 día hábil después de la Orden de compra respectiva es emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl

5.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OFERTAS (admisibilidad) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Requerimientos mínimos que deben cumplir las ofertas (admisibilidad):

El oferente deberá indicar de forma clara las condiciones y características en que ofrecerá sus productos, incluyendo como mínimo:

Ficha técnica de los productos	Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la ficha técnica correspondiente al producto ofertado. Dicho documento, deberá contener información detallada sobre las características técnicas, materiales, dimensiones y especificaciones de su oferta, así como cualquier otro dato relevante que permita verificar el cumplimiento técnico requerido para el producto
Nota: La falta de presentación de la ficha técnica, o la entrega de una ficha incompleta o que no permita verificar las condiciones exigidas en las Especificaciones, o que permitiendo verificar las condiciones éstas no coincidan con lo requerido en las Especificaciones, será causal de desestimación o inadmisibilidad de la oferta.	
Plazo de entrega	El plazo máximo de entrega de los productos corresponderá a 15 días hábiles, las propuestas que ofrezcan plazos superiores será causal de desestimación o inadmisibilidad de la oferta.

5.2 Criterios de evaluación:

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

Nº	Criterio de evaluación	Ponderación
1	Precio	60 %
2	Tiempo de despacho	30 %
3	Comportamiento contractual anterior	10 %

5.2.1 Precio:

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_t}{P_{min}} \times 100$$

www.sanclemente.cl

Donde:

- P_t es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

5.2.2 Tiempo de despacho

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes o servicios. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves.

$$Puntaje\ Despacho_t = \frac{D_{max} - D_t}{D_{max} - D_{min}} \times 100$$

Donde:

- D_t Corresponde al tiempo de despacho comprometido por el proveedor, en días hábiles.
- D_{min} Corresponde al menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles
- D_{max} Corresponde al mayor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles.

La oferta que comprometa el menor plazo de despacho obtendrá 100 puntos, y la que registre el mayor plazo obtendrá 0 puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional según su posición relativa en el rango de tiempos ofrecidos.

5.2.3 Comportamiento contractual anterior:

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

Nota: Se deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.

6.- REGLAS DE DESEMPATE QUE SE APLICARÁN:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**PRECIO**”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**TIEMPO DE DESPACHO**”. Si aún persiste el empate se adjudicará a la oferta que presente mayor puntaje en el criterio “**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese presentado su oferta en el portal www.mercadopublico.cl con mayor anterioridad al cierre de recepción de ofertas”.

7.- TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES:

La vigencia de las cotizaciones será de a lo menos 60 días corridos contados desde la fecha de Apertura, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886.

8.- INFORME DE SELECCIÓN, SELECCIÓN Y RE-SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El organismo comprador elaborará y adjuntará un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos.

Asimismo, se deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total.

En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

9.- PRESUPUESTO:

www.sanclemente.cl



El presupuesto disponible para esta adquisición es de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) impuesto incluido, Los recursos están contemplados en el Presupuesto Municipal año 2026, en el ítem presupuestario 2904000

10.- CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago será según las indicaciones de la dirección de finanzas, previo recepción conforme de los productos por parte de bodega municipal. La factura o boleta debe ser emitida a nombre de:

Nombre: Ilustre Municipalidad de San Clemente
Rut: 69.110.500-8
Domicilio: Carlos Silva Renard s/n
Giro: Servicio

11.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DURANTE LA OPERATORIA DEL CONVENIO.

El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios que preste durante la vigencia del Convenio Marco sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se procederá según lo dispuesto en la cláusula N°10.15 de las bases de licitación (ID 2239-4-LR25). En esta línea, el adjudicatario es el responsable de entregar los servicios y/o productos en plazo y forma según lo comprometido mediante su oferta, la cotización de la entidad y el posterior acuerdo complementario suscrito entre las partes, así como respetar los tiempos de garantías según su oferta comercial en el convenio marco, asumiendo los costos respectivos en caso de falla.

12.- ORDENES DE COMPRA:

La Municipalidad emitirá una orden de compra a través Portal www.mercadopublico.cl, detallando lo que contempla el servicio entregado, con el precio correspondiente el que fue estipulado por el proveedor al momento de ofertar y el plazo de entrega comprometido por el mismo.

13.- CONTACTO:

Para tales efectos, el contacto será Alejandro Barde Alfaro, Encargado de la Oficina de Mantenimiento de edificios y equipamiento, Celular: +56 9 9731 7139, e-mail abarde@sanclemente.cl

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313